

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE MARIN ORTUNO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.761 y el 376 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.277-E.

Don BERNARDO SEIJO RAMOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-1-1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.768 y el 380 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.278-E.

Don JUAN BENITEZ BARON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.797 y el 382 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.279-E.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Don MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-1-1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.794 y el 381 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.280-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1982.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE JULIAN MARCO ESPUNY ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.803 y el 384 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1982.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—20.276-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

13.494.—Don LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-11-1981, sobre desestimación del recurso de reposición contra otra de 29-7-1981, denegatoria de indemnización por daños y perjuicios a consecuencia de lesiones producidas por disparo de bote de humo por Fuerzas de la Policía Armada.—20.349-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—La Secretaría, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.451.—Doña MARIA DE LA ESPERANZA VISCONTI Y SENORANS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9-10-1982 sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto contra Orden de dicho Departamento de fecha 25-5-1982, referente

a concurso de traslado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—20.348-E.

13.564.—Don JOSE MANUEL MIRABET FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-10-1977 y denegatoria de reposición de 30-1-1978, sobre corrección disciplinaria de tres años de suspensión de funciones como Inspector del Cuerpo Superior de Policía.—20.350-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—La Secretaría, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.454.—Doña ANA BEJARANO PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-8-1982, desestimando recurso de reposición de otra de fecha 13-3-1982, imponiendo sanciones de pérdida de cinco y diez días de remuneración por falta grave.—20.358-E.

14.456.—Don CRISTIAN BARNES BERTOLINO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-7-1982, estimando otra de fecha 30-4-1982, que denegaba al recurrente la condición de refugiado en España.—20.361-E.

14.457.—Don ARMANDO DE ARMAS LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-9-1982, desestimando reposición de otra de fecha 27-4-1982, denegando al recurrente de condición de refugiado en España.—20.357-E.

14.458.—Don RAFAEL ALCAIDE MARIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25-6-1982, desestimando recurso de alzada de otra de fecha 18-1-1982, sobre desahucio de la vivienda sita en la calle Marbella, número 16, de Córdoba, vivienda número 89.—20.356-E.

14.476.—Don ANGEL BUSTOS PANZANO contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—20.354-E.

14.477.—Don MANUEL CALDERIN AGUILAR contra denegación de acceso al Cuerpo Administrativo del recurrente AISS.—20.353-E.

14.478.—Don FRANCISCO JIMENEZ SUAREZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de

carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.355-E.

14.482.—Don JOSE JAVIER HERRERA DE LA MARTA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.352-E.

14.484.—Doña MARIA ANA HEREDERO RAMOS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—20.363-E.

14.485.—Doña LEONIDES ENCINAS POLO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.366-E.

14.486.—Doña MARIA JESUS ARRIGAIN IJURRA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.364-E.

14.488.—Doña MARIA MONTSERRAT LOPEZ CALAHORRA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.365-E.

14.512.—Doña JOSEFA PILAR REGUERAS FANJUL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.370-E.

14.513.—Doña MARIA TERESA URRUZOLA URCOLA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—20.370-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.467.—Don JOSE ENRIQUE MASIA PEREZ contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 16-8-1982, desestimando recurso de reposición de otra

de 13-3-1982, por la que se le impuso sanción de pérdida de cinco días de remuneración por falta grave.—20.359-E

14.468.—Doña JOSEFA PIZARRO RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-4-1982, desestimando recurso de alzada de otra de fecha 14-10-1981, acordando resolución de contrato de la vivienda sita en el grupo «Manuel Mateo», número 14, 1.º derecha, de Malata.—20.368-E.

14.469.—PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21-7-1982, que estimó recurso de alzada interpuesto por don Vicente Soler de la Torre contra resolución de 29-9-1980, de la Delegación Provincial de ese Ministerio, en Madrid, recaída en el expediente de desahucio de la vivienda 1.º A, del número 14, de la calle Santa Beatriz.—20.362-E.

14.470.—Don FRANCISCO JOSE ESPEJO MARTINEZ contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 16-8-1982, desestimando recurso de reposición de otra de 13-3-1982, que se le impuso sanción de pérdida de cinco días de remuneración por falta grave.—20.360-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.473.—Don MIGUEL SAHUQUILLO MARIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-9-1982, desestimando alzada de otra de 20-3-1981, de la Delegación de ese Ministerio en Cuenca, respecto a la vivienda número 35 del grupo «Nuestra Señora de la Loma», de Campillo de Altobuey (Cuenca).—20.367-E.

14.474.—Don RAFAEL LOPEZ ALBORS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-9-1982, desestimando alzada de otra de fecha 1-4-1981, de la Delegación de ese Ministerio en Cuenca, respecto a la vivienda número 33 del grupo «Nuestra Señora de la Loma», de Campillo de Altobuey (Cuenca).—20.371-E.

14.475.—Don INOCENCIO MAZCUÑAN SAIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20-9-1982, desestimatoria de alzada de otra de 18-3-1981 de la Delegación de ese Ministerio en Cuenca, respecto a la vivienda número 15 del grupo «Nuestra Señora de la Loma», de Campillo de Altobuey (Cuenca).—20.369-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

22.807.—Doña REGINA MOINO MONTI contra resolución ampliatoria de 28-5-1981, referida a la de 14-7-1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.740.—MANILVA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 12-7-1982 sobre modificación de los puntos de costa con movimiento de embarcaciones deportivas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—21.070-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.722.—CITROEN HISPANIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio, fecha 5-8-1982, sobre fijación del contingente para la importación libre de derechos arancelarios de automóviles, así como el derecho de la recurrente a la indemnización de los daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.374-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-

mulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.432.—Doña MARÍA ISABEL FERNANDEZ PLASENCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 25-6-1981, sobre adjudicación de vacantes en el concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Bachillerato convocado por Orden ministerial de 2-12-1980.—20.375-E.

23.745.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre deuda pendiente reclamada en relación con adquisición e instalación de antenas en el Centro de Arganda.—20.376-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.784.—IZARO FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 9-9-1982, sobre liquidación número 524/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 1.830.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.372-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.810.—SUEVIA FILMS, S. A. contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 16-9-1982 sobre liquidación número 747/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras, por importe de 3.040.000 pesetas.—21.432-E.

23.809.—C I N E M A I N T E R N A T I O N A L CORPORATION contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central de 16-9-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—21.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.654.—Don VICENTE CASANOVA MUÑOZ contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 22-6-1982, sobre impugnación de acuerdo de la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Orihuela, fecha 10-11-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.065-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.787.—Doña SABINA MARTINEZ MARTIN y otro contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo y denegación presunta de las peticiones deducidas por los recurrentes en razón al derecho nacido en la Orden de 27-3-1978 sobre actualización de los trienios como Auxiliares diplomados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.694.—PROMOTORA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA (P R E G E S A), contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 16-6-1982, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972.—21.431-E.

23.798.—Don ANDRES ALMENDROS ALMENDROS contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 24-9-1982, sobre acuerdos sancionatorios de la Delegación del Gobierno de Tabacalera de 31-3-1982.—21.441-E.

23.802.—URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del

Ministerio de Hacienda, fecha 14-7-1982, sobre liquidación tributaria por razón del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973.—21.433-E.

23.811.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 14-7-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—21.443-E.

23.813.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) del 16-9-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—21.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.815.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 9-9-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulos y exhibición de películas extranjeras.—21.444-E.

23.817.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 9-9-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—21.445-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.785.—ASFALTOS ESPAÑOLES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 12-7-1982 sobre revocación de autorización de fletar buques extranjeros en régimen «time-charter» para el transporte de petróleo crudos asfálticos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.446-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 23.790.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno —ente RTVE— con silencio administrativo a las peticiones de los escritos de 29-9 y de 1-10-1981 y 21 y 24-1-1982, en relación con los expedientes números 824/74, 318/75, 363/74 y G-114/73 —21.059-E.
- 23.847.—Doña MARIA DEL ROSARIO JURADO CORDOBA contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre trienios.—21.064-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 23.792.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, ente RTVE, con silencio administrativo a las peticiones de los escritos de 29-9 y 1-10-1981 y 21 y 24-1-1982, en relación con los expedientes números 734/74, 735/74 y 589/73.—21.430-E.
- 23.800.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, ente RTVE, con silencio administrativo a las peticiones de los escritos de 2-10-1981 y 26-1-1982, en relación con los expedientes números 71/78 y 72/78.—21.437-E.
- 23.842.—COMUNIDAD DE REGANTES HIEGOS DE LEVANTE MARGEN DERECHA DEL RIO SECRE contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 4-11-1982, sobre facturación de energía eléctrica.—21.439-E.
- 23.844.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 26-2-1982, «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo siguiente, con silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 30-3-1982, sobre convocación de pruebas selectivas para la provisión de 1.060 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.—21.438-E.
- 23.850.—ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTORES DE CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS contra la resolución del Ministerio de Justicia, fecha 25-9-1982, sobre fijación del coste medio ponderado de los documentos notariales.—21.440-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en

los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 23.470.—BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. contra la resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 18-5-1982 sobre liquidación practicada al recurrente sobre los impuestos del ejercicio de 1980.—21.068-E.
- 23.789.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno de 14-12-1981 sobre publicación de las adjudicaciones del expediente para adquisición de materiales técnicos con destino a los Centros regionales y de producción.—21.063-E.

23.797.—Don MARIO DE OLAGUER-FELIU ORTIZ DE VILLAJOS contra la resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno de 24-9-1982 sobre pensión de orfandad y viudedad.—21.062-E.

23.843.—Don PATRICIO DE SAN PEDRO Y TASIAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 27-9-1982 sobre pensión solicitada.—21.061-E.

23.849.—Don ANDRES GARCIA TORRES contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 16-9-1982 sobre reconocimiento de haber pasivo, sobre cuantía de trienios.—21.060-E.

23.854.—Entidad mercantil ANONIMA ISIDRO D. BUSTAMANTE contra la resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander y Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 14-10-1980, y silencio administrativo, sobre denegación de unos asientos de regulación realizados por el recurrente, al amparo de la Ley 50/1977.—21.069-E.

23.856.—Doña JOSEFA JUAN PLANELLS contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 16-6-1982 sobre concesión de pensión especial a la recurrente como viuda de Militar.—21.066-E.

23.858.—GRAFICARTON, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 9-9-1982 sobre liquidación del impuesto sobre el tráfico de las empresas.—21.067-E.

23.852.—UNION SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, 38/1982, de 19 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1982) y silencio administrativo al recurso de reposición de fecha 18 de abril de 1982 sobre señalamiento de las zonas de seguridad de las instalaciones militares polígonos de experiencias «Costilla» y «González Hontoria».—21.071-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.835.—Don JOSE FERNANDO ARBEX MIRO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 29-9-1982 sobre Impuesto General sobre la Renta.—21.436-E.

23.851.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LAHIGUERA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 16-9-1982 sobre pensión de orfandad de hija adoptiva.—21.435-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.857.—Ilustrísimo AYUNTAMIENTO DE GIJON contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 26-10-1982, sobre tasa municipal de licencias de obras para viviendas de protección oficial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.434-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.859.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUNA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15-10-1982 sobre beneficios fiscales.—21.450-E.

23.865.—RENAULT, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-9-1982 sobre reclamación contra liquidaciones por el Impuesto sobre Compensación de Gravámenes Interiores.—21.449-E.

23.869.—Don JOSE PEREZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 2-11-1982 sobre denegación de agencia.—21.448-E.

23.867.—CAMARA AGRARIA LOCAL DE MALAGA contra la resolución del Mi-

nisterio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 21-9-1978 y 9-9-1982, sobre aprobación de canon de regulación de los embalses del Guadalhorce para 1977.—21.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.567.—CEMENTOS ESPECIALES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 23-7-1981 sobre renuncia de beneficios concedidos y a la expropiación y servidumbre de paso de fincas.—21.451-E.

23.791.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno sobre adjudicación a la firma «Neotécnica, S. A. E.», del expediente de adquisición de equipos estereofónicos de registro y con alimentación a red de baterías.—21.452-E.

23.863.—CABUSA, S. L., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8-10-1982 sobre unificación de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera a ETUSA.—21.454-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.693.—Don PLACIDO MONTES ROBLEDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.043-E.

310.702.—Don MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.048-E.

310.703.—Don GNACIO SANTANA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.049-E.

310.712.—Doña ANA BASTAZO PALACIOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y 10/1980.—21.053-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29

y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.697.—Don BALDOMERO FERNANDEZ RONQUILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de excedente de plantilla.—21.042-E.

310.700.—Don GERARDO BLANCO RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.046-E.

310.701.—Don LAUDINO VALLES FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.047-E.

310.707.—Don ANTONIO GUTIERREZ VALLINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.051-E.

310.710.—Don CLEMENTE CEPEDAL FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.256.—Doña ANA TOLEDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.072-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.562.—Don MANUEL DELGADO BAJO contra la resolución del Ministerio de

Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—21.039-E.

310.698.—Don ALFONSO SANCHEZ SUAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.044-E.

310.699.—Don MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.045-E.

310.706.—Don FLORENCIO ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.050-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.713.—Don RAFAEL ANGULO MAYEN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de cese de excedente de plantilla.—21.129-E.

310.722.—Don CELESTINO PELAEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.125-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

210.717.—Don PROSPERO URIA MONTOUSSE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.124-E.

310.715.—Don ANGEL FUEYO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.131-E.

310.714.—Don RAFAEL CARRION GOMARRIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.130-E.

310.723.—Don ANDRES MARTIN ARRAEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de integración en la reserva activa.—21.126-E.

310.724.—Don DOMINGO RUIZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de tiempo a efectos de trienios.—21.127-E.

310.725.—Don AGAPITO ALVAREZ NIETO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de

nueve trienios de Oficial, tres de Suboficial y uno de tropa.—21.128-E.

310.727.—Don ROBERTO AMOROS RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de excedente de plantilla.—21.122-E.

310.734.—Don JOSE ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de destinos en el Ejército del Aire.—21.123-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.732.—Don VALENTIN REXACH LLORENS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley de 8/1978 y Ley 10/1980.—21.455-E.

310.733.—Don LUIS CACERES FUMANAL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—21.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.448.—Don IGNACIO GARCIA JURADO contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 28-7-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de este Consejo General de 24-3-1982, resolviendo recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real, sobre concesión de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Picón (Ciudad Real).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—21.078-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.339.—Don JOSE CAPARROS CANTO contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 27-4-1982, por el que se denegó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Consejo de 1-12-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante, de fecha 3-8-1981 sobre denegación de autorización para apertura de farmacia en Calpe (Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—21.079-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.523.—Don TEODORO FERNANDO LAZARO CAMPILLO contra la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21-7-1982, estimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 27-11-1981, sobre provisión de plazas de facultativos médicos de Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vascular de la ciudad sanitaria 1.º de Octubre, de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—21.121-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.504.—S. A. LASA LABORATORIOS contra resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, de 20-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, confirmando en consecuencia, la resolución de la Subsecretaría para la Sanidad, de 21-5-1982, sobre inadmisión del nombre de «Sumol» a la «S. A. Lasa Laboratorios».—20.378-E.

43.512.—CAJA GENERAL DE AHORROS MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ

DE TENERIFE contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 19-4-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del citado Ministerio, recaída en el expediente IE/CA 15/81, y notificada el 11-12-1981, sobre sanción de multa.—20.379-E.

43.532.—CLUB ALPINO ESPAÑOL contra Orden de 21-8-1981, del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de ICONA, de fecha 27-2-1981, sobre declaración de caducidad en las ocupaciones autorizadas al Club Alpino Español, en el monte «Pinar Baldío», de la provincia de Madrid, en los municipios de Cercedilla y Navacerrada.—20.383-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.545.—Don ANTONIO GUERRA MARTIN y cinco más contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 30-9-1982, que desestimó todos los recursos de alzada contra Acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 18-6-1982, sobre autorización a la Empresa «Spantax, Sociedad Anónima», a rescindir las relaciones laborales a los recurrentes.—20.384-E.

43.547.—VIAJES MARSANS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-9-1982, que desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, de 1-4-1982, sobre infracciones al ordenamiento laboral.—20.382-E.

43.548.—BODEGAS FELIX SOLIS, S. A., contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de fecha 1-2-1982, sobre sanción por presencia de antiférmicos no autorizados en el vino.—20.380-E.

43.549.—Don LORENZO GALLARDO SANDOVAL contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de 3-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada en fecha 1-3-1982 por el Ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria, sobre infracciones en materia de vinos.—20.381-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.533.—Don JOSE RIPOLL COSTA contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 16-9-1982, que acordó estimar los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra la resolución dictada por la Dirección General del ICONA de 21-12-1981, sobre deslinde y amojamiento de vías pecuarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.076-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.538.—Doña NIEVES CABRERIZO HUERTA contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 28-9-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 7-7-1982, sobre exclusión de las listas de admitidos a las oposiciones para la provisión de vacantes por turno restringido de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.367-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.552.—Don FRANCISCO JAVIER ANADON GACITUAGA y quince más contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-9-1982, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo de la Dirección General de Empleo, de fecha 18-6-1982, en expediente de regulación número 407/82.—20.386-E.

43.553.—COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 20-9-1982, que desestimó el recurso de alzada inter-

puesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de la Salud Pública, de 30-4-1982, que impuso a la recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas por haber detectado en las muestras recogidas de vino la presencia de derivados halogenados no autorizados.—20.385-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.510.—Don CRISTOBAL FERNANDEZ SERNA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso presentado ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre indemnización por daños y perjuicios.—21.080-E.

43.519.—Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-9-1982, confirmatoria de la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria dictada el 5-4-1982 sobre sanción de multa.—21.081-E.

43.555.—Don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTIN y otros contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes y contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de 21-10-1981, sobre provisión de puestos de trabajo que llevan inherente asignación de complemento de destino.—21.075-E.

43.556.—JOSE GUILLEN CAMPUZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del ilustrísimo Secretario para el Consumo del mismo Departamento ministerial de 12-11-1981, sobre sanción de multa.—21.073-E.

43.557.—Don ANGEL COLADO PAVON contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad de 5-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública de 14-3-1982, sobre sanción de multa por infracción sanitaria en materia alimentaria.—21.074-E.

43.561.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Acción Social de fecha 18-4-1982, que autorizaba la subasta pública de varios inmuebles de la Fundación «Juan Cacho de Santillana».—21.082-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.560.—Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ, industrias «Afrasa», contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Alimentación de fecha 8-11-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 2-4-1982, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.077-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

51.000.—Don RAFAEL RIVELLES PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—21.464-E.

51.001.—Doña ISABEL RAMOS JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—21.465-E.

51.024.—Don MANUEL SEVERINO FERNANDEZ CERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.469-E.

51.026.—Don FRANCISCO POVEDA VILA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 48/77.—21.466-E.

51.247.—Don JOSE MARIA MARTINEZ GALAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—21.473-E.

51.249.—Don MANUEL JULIAN HUERT PIERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—21.471-E.

51.250.—Don ORENCIO EVENCIO CHOCANO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—21.470-E.

51.251.—Don ISAAC ALVAREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.463-E.

51.252.—Don FLOREAL RODRIGUEZ ARGUELLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.468-E.

51.417.—Don GERARDO CASTRILLO MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—21.467-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a

los artículos 60, 64 y 36 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

FABRIQUES DE TQBAC REUNIES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1981, que concedió la marca número 948.424 LM (gráfica) a don Luis Mico Aguila, en clase 24 y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.397 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

MC DONALD PHOTO PRODUCTS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-6-1982, que estimó recurso de reposición promovido por «Madrileña de Papeles Pintados, S. A.», contra resolución de 5-9-1981, que denegó el registro de marca número 947.302, denominada «MPP» (gráfica), y se concedió el registro solicitado; pleito al que ha correspondido el número 1.179 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.028-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO ANTONA DE PABLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.054 de 1982, contra acuerdo del Re-

gistro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 247.739 (4).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—20.321-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO OLMO MARTINEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 547 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resoluciones de dicha Dirección General, denegatorias de peticiones de reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—21.414-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL CERON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085 de 1982, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de mayo de 1982, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 18 de junio de 1982, sobre que se reconozca al recurrente la categoría de Jefe de Negociado y que con esta categoría se le considere transferido a la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha.—21.406-E.

Que por don ANTONIO GAMO BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.101 de 1982, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 11 de junio de 1982, por la que se cesa al recurrente en el cargo de Jefe de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, con nivel orgánico de Jefe de Sección, así como también contra la Resolución de 8 de octubre de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—21.405-E.

Que por la ASOCIACION PROFESIONAL DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.105 de 1982, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, firmada por delegación por el Subsecretario, de 24 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 5 de mayo de 1982.—21.407-E.

Que por don IGNACIO DEL ESTAL APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre cese del recurrente en el cargo de Jefe de la Sección de Instrumentación.—21.408-E.

Que por don FIDEL MONJAS MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre declaración y provisión

de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social.—21.409-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE FIGUERAS GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.124 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre compatibilización en el año académico 1981/82 de su empleo de carrera como funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud con el de Profesores de Educación Física del Instituto de Bachillerato de Andújar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—21.410-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA RODRIGUEZ SUAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097 de 1982, contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de agosto de 1982, que desestimó la petición formulada por el recurrente sobre abono de devengos millares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—21.404-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ-BRAVO BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315 de 1982, sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneraciones, habiéndose ampliado dicho recurso contra la orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de mayo de 1982 y contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 15 de junio de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—21.425-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por OLIN CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 845 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1982 por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la denegación de la solicitud de marca número 944.756 «Isolin». 21.426-E.

Que por don FELIPE MARTINEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-



cioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1982, contra resolución del señor Director provincial de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid de 30 de junio de 1982, en la que se comunicaba al recurrente que causaría baja como Profesor agregado interino de Bachillerato del Instituto «Joaquín Turina» de Madrid, con efectos de 1 de julio de 1982; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 23 de julio de 1982 ante el ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia. 21.420-E.

Que por don RAFAEL CACHADIÑA CASTILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de la Junta de Energía Nuclear de 18 de octubre de 1981, que denegó la reclamación formulada por el recurrente de que se le aplicara el coeficiente 3,6 en lugar del coeficiente 3,3; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.—21.421-E.

Que por BOEHRINGER MANNHEIM GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.128 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 452.702. 21.422-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.129 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el BOPI correspondiente al 18 de octubre de 1982), por la que estimando el recurso de reposición interpuesto por el «Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca española número 956.198 «IBYS» y diseño de nido, ha supuesto la concesión de la misma.—21.423-E.

Que por PRODUCTOS ORTIZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.130 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 942.648.—21.424-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MAGGI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.133 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el BOPI correspondiente al 18 de octubre de 1982), que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 953.648, «Maguila».—21.429-E.

Que por N. V. KONINKLIJKE DISTILLERDERIJEN ERVEN LUCAS BOLS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.134 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Hijos de Juan Antonio Peinado, S. A.», del Registro de la marca número 954.009 (1), «Ginhebra».—21.423-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AURELIO GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1981, por la que se denegó la marca número 951.993, denominado «Cosmos», clase 3.ª, y de 1 de julio de 1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—21.427-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO MUÑOZ GASCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869 de 1981, sobre abono de retribuciones complementarias, habiéndose ampliado contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de octubre de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta por silencio administrativo a su petición formulada ante el ilustrísimo señor Director general del ICONA.—21.415-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR SAN MIGUEL VIVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.087 de 1982, contra el acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 5 de octubre de 1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director adjunto del Instituto de Estudios Postales de 1 de julio de 1982, denegatoria de la petición de homologación de dos cursos del IMAP, al objeto de ser tenidos en cuenta para promoción interna de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, convocadas por resolución de 26 de abril de 1982.—21.416-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE CHEMIEQUE DES CHARBONNAGES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1981, referente a denegación de la solicitud de patente de invención número 481.577 por «procedimiento para la preparación de soluciones concentradas de anhídrido bórico»; así como también contra el acuerdo de 24 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—21.417-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PUMA-SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DALLSER, KG, se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457 de 1982, habiéndose ampliado el mismo contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 21 y 22 de septiembre de 1982 por los que se desestiman los recursos de reposición formulados por la recurrente contra los acuerdos de concesión de los modelos industriales 98.739-C y 98.740-D, a favor de «José Paredes, Sociedad Limitada».—21.418-E.

Que por don LUCIO PITA RAMUDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135 de 1982, contra la desestimación tácita por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de las reclamaciones interpuestas por los recurrentes contra el presupuesto general ordinario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 1982, definitivamente aprobado por el Pleno de dicha Corporación, mediante acuerdo de 30 de abril de 1982, que igualmente se recurre y que con el presupuesto se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de mayo de 1982.—21.412-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROBBINS & MYERS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 827 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5 de septiembre de 1981, denegatorio de la inscripción de la marca número 941.935, denominada «Moyno», para distinguir productos de la clase 10 del Nomenclátor, con limitación a «instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y especialmente bombas para aparatos quirúrgicos», con renuncia expresa a «chupetes y tetinas», dentro de dicha clase.—21.413-E.

Que por SMITH KLINE-RIT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de fecha 5 de octubre de 1980, por la que se concedió el registro de marca número 950.282, «Tagazepin».—21.419-E.

Que por don MARIANO JULIO MENENDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073 de 1982, contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre rectificación del anexo III en el sentido de que se le compute al recurrente, como Alférez, los servicios prestados desde el 30 de septiembre de 1936 hasta el 31 de marzo de 1939.—21.411-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ESTUDIO 2.000, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Indus-

trial de 22-7-1982, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportchuhfabriken Rudolf Dassler, K. G.», contra la denegación de la marca 952.233, concediendo en su consecuencia dicha marca; pleito al que ha correspondido el número 1.082 de 1982.—21.026-E.

ESTUDIO 2.000, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1982, por el que se concedió la marca número 975.464 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.083 de 1982.—21.029-E.

Don PEDRO MARCOS SEDENO y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-4-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Joardo, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 25-9-1981; pleito al que ha correspondido el número 1.085 de 1982.—21.030-E.

Don LUCIANO SAEZ GARCIA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 15-11-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Cempe, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 16-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.086 de 1982.—21.032-E.

Doña MARIA SOLEDAD MARTINEZ FERNANDEZ y don ANIANO SEPULVEDA SERRANO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 6-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Ponteva, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 2-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.087 de 1982.—21.031-E.

SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-7-1982, por la que se desestima en reposición la concesión de la marca número 944.562; pleito al que ha correspondido el número 1.089 de 1982.—21.033-E.

Don BENITO PULIDO PUERTA y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 28-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Cía. Auxiliar de Transportes, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 22-1-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.091 de 1982.—21.034-E.

Don JOSE GONZALEZ SANZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 8-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Nuevas Gráficas, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 4-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.092 de 1982.—21.035-E.

PROMINSA, S. A., contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 13-9-1982, por la que se declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra resolución de COPLACO, por la que se aprobó definitivamente la modificación del plan parcial de la Glorieta Elíptica de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.094 de 1982.—21.036-E.

Don JOSE ANCHEZ GARCIA y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 6-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Coduva, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 14-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.095 de 1982.—21.037-E.

Don JUAN ROPERO MARTINEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 28-9-

1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Comana, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 5-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.100 de 1982.—21.038-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MASSEY-FERGUSON LIMITED contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega el registro de la marca número 938.579 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo número 664/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—21.027-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 824 al 826/82, sobre resolución de contrato, a instancia de María Dolores Vicente Carrasco y dos más, contra Santiago Márquez González y Fondo de Garantía, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas en solicitud de resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto los contratos de trabajo que unía a actores y demandada Empresa Santiago Márquez González y debo condenar y condeno a éste a que por el concepto de indemnización como si de despido se tratara, a que abone a los actores las siguientes cantidades: a María Dolores Vicente Carrasco, 57.093 pesetas; a Pedro Jesús Labrador Moreno, 59.886 pesetas, y a Antonio Sánchez Pañero, 59.886 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento de 20 por 100 en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y, 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Santiago Márquez González, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 756-E.

### CADIZ

#### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 23 de noviembre de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre accidente de trabajo se tramita en esta Magistratura, con el número 376/80, a instancia de don Manuel Álvarez Pino, contra la Empresa «Talleres Arco, S. A.», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente fallo del Tribunal Central:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Manuel Álvarez Pino, contra sentencia, dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Cádiz, en 27 de diciembre de 1980, en autos por aquél seguidos contra la Empresa «Talleres Arco, S. A.», «Mutual Cyclops» y otros, sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.—Devuelvanse los autos originales a la Magistratura de procedencia con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia recurrida.—Devuelvanse los autos mamos.—Firmado: J. A. Cruz Requejo.—Presidente.—M. Avila Romero.—E. Carrion Moyano (rubricado).—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que la suscribe, en la Sala de Audiencia de este Tribunal. Doy fe.—C. Crevillen Sánchez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Talleres Arco, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 2º de noviembre de 1982.—El Secretario.—21.293-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 13 el actual mes de diciembre, en el expediente número 1.226 de 1982, que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Fernando Gallardo Amaya, contra don Manuel Carrasco Fernández y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Fernando Gallardo Amaya, contra la Empresa «Manuel Carrasco Fernández», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de ochenta mil quinientas dieciséis (80.516) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Martín Rico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa

«Manuel Carrasco Fernández», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 13 de diciembre de 1982.—21.285-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, con fecha 16 de diciembre actual en el expediente seguido en esta Magistratura, con el número 1169 de 1982, a instancias de Francisco Prado Delgado, Santiago Hernández Macías y Miguel Pacheco Peralta, contra la Empresa «Manuel Carrasco Fernández», por despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el auto dictado en el mismo, del contenido literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Cádiz a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Por presentado el anterior escrito, y

Resultando que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, dictada en autos sobre despido, a instancias de los trabajadores Francisco Prado Delgado, Santiago Hernández Macías y Miguel Pacheco Peralta, contra la Empresa «Manuel Carrasco Fernández», se declaró la nulidad del despido de los actores y se condenó al demandado a que inmediatamente los readmitiera en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos), hasta la fecha de su readmisión, declarándose probado en la misma que el salario que percibían era de mil cuatrocientas cuatro pesetas diarias, Francisco Prado y Miguel Pacheco y de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas diarias Santiago Hernández, y su antigüedad en la Empresa desde los días dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos y veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente. Dicha sentencia fue notificada a los actores el cuatro de noviembre actual y adquirió firmeza al no haber sido recurrida;

Resultando que los actores, por escrito de doce de noviembre pasado, manifestaron no haber sido readmitidos así como no haber percibido los salarios de trámites, por lo que solicitaron la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del texto procesal laboral y concordantes;

Resultando que por providencia de fecha diecisiete del corriente mes se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia, a que se refiere el artículo 210 del propio texto procesal compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado de forma patente el hecho de no haberse producido la readmisión de los actores ni habérseles abonado los salarios de tramitación;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del texto de Procedimiento Laboral, es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, con la reducción del 20 por 100 por tratarse de Empresa que ocupa a menos de veinticinco trabajadores, previa declaración de la relación laboral, y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia, hasta la de esta resolución, por todo lo que,

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía condenar y condenaba al empresario Manuel Carrasco Fernández a abonar a los actores mencionados en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo las sumas de (33.696) treinta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas, a Francisco Prado Delgado; (33.696) treinta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas, a Miguel Pacheco Peralta; (23.120) veintitrés mil ciento veinte pesetas, a Santiago Hernández Macías e igualmente a que les abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Manuel Carrasco Fernández», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 16 de diciembre de 1982. El Secretario de la Magistratura número 1.—138-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, con fecha 20 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 776/82, a instancias de don Arnedo Rodríguez Pareja, contra la Empresa «Diego Grimaldi, S. A.», sobre salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Arnedo Rodríguez Pareja, contra la Empresa «Diego Grimaldi, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de (187.644) ciento sesenta y siete mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Diego Grimaldi, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura número 1.—137-E.

#### JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silvela, número 4, se instruyen

diligencias previas 182/1981, por supuesto delito monetario contra Christianus Alexander Rovers, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, casado, empleado, cuyos demás datos personales se desconoce, y que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se llama a dicho Christianus Alexander Rovers, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión en dichas actuaciones, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—688-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen a instancia de la Entidad «Vitrocerámica, S. A.», con domicilio en Camaroma de Esteruelas (Madrid), representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente.

Al propio tiempo se hace también público que el día 22 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de esta ciudad, tendrá lugar la Junta General de acreedores, que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los Interventores judiciales y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—345-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinachez Soriano, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de divorcio con el número 791/81, a instancia de don Enrique Martí Benguerel, contra su esposa, doña Gloria Fusté Cartaña, la cual se encuentra en ignorado paradero, y a la que por medio del presente edicto se emplaza para que dentro del término de veinte días pueda personarse en legal forma en autos y contestar a la demanda.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinachez Soriano.—El Secretario judicial.—731-E.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 382/82, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, y en su nombre y representación por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Eduardo García Mira, en reclamación de 9.552.802 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles hipotecados como de la propiedad del deudor:

1. Planta baja, destinada a local comercial, de la casa número 6 de la calle de Valdés, de esta ciudad de Alicante, que ocupa una superficie de 198 metros y 75

decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Valdés; por la derecha, entrando, con la calle del Cid, a la que hace ángulo; por la izquierda, con finca de los señores Larios de Medrano, y por su fondo, con la calle Antonio Galíó Chápuli. Cuota: 11,57 por 100 en el valor total del inmueble. Título: Le pertenece a don Eduardo García Mira la propiedad de la descrita finca por compra efectuada a la «Mercantil Inmobiliaria Española La Magdalena, S. A.», según escritura autorizada por el Notario don Jaime Pintos y Vázquez Quirós el día 29 de octubre de 1970, bajo el número 871 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.189, libro 333, folio 128, finca número 21.584, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 11.187.000 pesetas.

2. Local almacén número 2, con cuarto de aseó, sito en la planta baja del edificio o bloque sito en esta ciudad de Alicante, barrio la Florida, en la calle del Astrónomo Coma Solá, sin número de policía, ángulo a la de Azorín. Mide 156 metros y 77 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con local comercial número 1 y zaguan del portal y caja de la escalera segunda del mismo bloque; izquierda, con local comercial número 3 y zaguan del portal y caja de escalera tercera; fondo, con propiedad de don Rafael Beviá Marín, y al frente, con calle del Astrónomo Coma Solá. Cuota: 5,80 por 100. Título: Le pertenece a don Eduardo García Mira por compra efectuada a don Tomás Martínez Campillo, según escritura autorizada por el Notario don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, el día 2 de octubre de 1970, bajo el número 3.413 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 525, folio 39, libro 82 de Alicante, finca número 1.682, inscripción 6.ª

Tasada en la cantidad de 1.695.000 pesetas, y se hace constar:

Que los bienes salen a subasta por el precio inicial de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para poder tomar parte en el acto deberá consignarse previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 29 de marzo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—349-A.

Ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/82, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en representación del industrial don Luis Galiana Vidal, con domicilio en Jijona, en avenida del Generalísimo, número 126, en el que por auto de esta fecha ha sido éste declarado en estado de suspensión

de pagos y de insolvencia provisional y se convoca, en consecuencia, a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 25 de marzo de 1983 y hora de las diecisiete de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento general, haciéndose saber a los acreedores el contenido del artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, así como que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poderes suficientes para ello.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—373-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 446 de 1980, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador seor Berenguer, frente a don Benito Cámara de Toro, sobre reclamación de 430.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta

Local 5.ª, 2.ª planta, vivienda con fachada a plaza de José Antonio, 4, sito en Guadalajara, inscrito en el Registro Civil de Guadalajara al tomo 935, folio número 117, finca número 8.988. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—327-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 18 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública, subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 125 de 1982, seguidos por Manuel Aliaga Martínez, contra don Juan Miguel Martínez Pérez y doña Rafaela García Espuch.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

7. Vivienda única del piso ático, de la casa número 13 de la calle del General Aldave, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 58 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al libro 557, folio 101 al 103, finca 28.358.

Valorada en 340.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1983. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—246-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601 de 1981, seguidos por don Julián Hurtado Acinas, contra doña Carmen Esquerdo Ribera.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

a) Treinta y tres. Vivienda puerta número 6 de la 4.ª planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, sin número de policía.

Inscrita al tomo 450, libro 111, folio 217, finca 9.201 duplicado, inscripción 7.ª

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

b) Treinta y cuatro. Vivienda puerta número 7 de la 4.ª planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía.

Inscrita al tomo 489, libro 127, folio 137, finca 9.203, duplicado, inscripción 7.ª

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—453-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 22 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23 de 1982, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Francisco Albadalejo Macanas.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

«Trozo de tierra seco en blanco, en término municipal de Murcia, Beniaján, partido de Tiñosa, de caber, 24 áreas, 82 centiáreas 92 decímetros cuadrados; dentro de la superficie dicha existe una nave de 1.747 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 52 de la sección 8.ª, folio 41 vuelto, finca número 4.163, inscripción cuarta. Valorada en 18.271.886 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—398-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 823/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Luis Escoda Alarcón y doña Casilda Alvarez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.308.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del yuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 25 de marzo del año actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 5.370.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

«Cinco: Vivienda derecha, según se llega desde la escalera que es izquierda, mirando desde la fachada, sita en el piso 1.º o 2.º planta de la casa número 61, hoy (24), digo, 25, de la avenida de Salamanca, de Alicante. Se compone de vestíbulo, paso, salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Tie-

ne una superficie útil de 101 metros cuadrados. Linda: situándose en la puerta de entrada a la vivienda, frente, con el rellano de entrada escaleras, patio de luces en parte, y en parte terreno de don Carlos de Rojas Moreno; izquierda, la calle de su situación, y al fondo, la casa de doña Catalina Gandía Navarro. Cuota: 4,99 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 325, libro 325, folio 895, finca número 22.544, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—348-A.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 658/82 de general, especial 2/82, de la mercantil «Molduras Almar, S. L.», con domicilio social en esta capital, calle Miguel Angel, sin número, dedicada a la fabricación de molduras de toda clase, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la citada mercantil y considerada en el de insolvencia provisional, por lo que se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo, a las dieciséis treinta horas, debiendo comparecer a la misma con documento que acredite su personalidad y representación, en su caso.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1983.—El Juez, José Manuel García.—El Secretario.—435-C.

## AREVALO

Don Rafael García Lara, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 46 de 1982, promovidos por don Isaac Gutiérrez Martínez, vecino de Palencia, representado por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra don Emilio Estévez Conde, vecino de Vigo, La Mutua Nacional de Automóvil, con domicilio en Barcelona y contra los desconocidos, inciertos, indeterminados esposa, hijos y herederos del conductor fallecido don Jesús Riverito Lima, que tienen su domicilio en Porriño; sobre reclamación de 1.004.607 pesetas, ha acordado se haga un segundo emplazamiento a los referidos desconocidos, inciertos, indeterminados esposa, hijos y herederos del referido fallecido don Jesús Riverito Lima, emplazándoles por segunda vez, por medio del presente, para que dentro del término de siete días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Dado en Arévalo a 12 de enero de 1983.—El Juez, Rafael García Lara.—El Secretario.—615-C.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido

por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra los bienes hipotecados a don Esteban Gamero Guisado y doña Isabel Núñez Hernández, vecinos de esta capital, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas de los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

## Fincas objeto de subasta

1. Cercado al sitio de «La Pílara», término de Villar del Rey, poblada de diferentes árboles frutales, conteniendo un pozo con noria. Tiene de cabida tres hectáreas 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Dehesa de Azagala; Sur, camino de Puebla de Obando y cañada de Sancha Brava; Este, tierra de Francisco Fraire Díez y otros, y Oeste, otras de Eustaquio Acosta Mayo y Justa Regalado. Finca número 2.329, folio 19 del libro 45 de Villar del Rey.

2. Tierra al sitio conocido por «La Pílara y El Pizarral», término de Villar del Rey. Su cabida una fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Dehesa de Azagala; Sur, tierra de Justa Regalado; Este, otra de Eustaquio Acosta Mayo, y Oeste, parcela de Eustaquio Acosta Mayo. Finca número 1.738, folio 64 del libro 34 de Villar del Rey.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que las fincas salen, y que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 14.259.500 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y de 180.500 pesetas, para la segunda; cantidades que vienen determinadas para cada una de ellas por el importe del principal de la hipoteca, intereses de tres años, comisión y costas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que ambas fincas se hallan gravadas con una primera y preferente hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1983.—El Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—390-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584 de 1981 (Sección B), promovidos por «Inversiones Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bobiques Cloquell, contra don Antonio Villatoro Toro,

en reclamación de 1.700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que de no cubrir la postura el tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo establecido en la regla 12 del artículo 131.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la subasta, como se ha dicho, sale sin sujeción a tipo; la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, fue la de 4.783.161 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 9 de marzo de 1983, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio del «Carrerón», término de Montilla, con superficie de 38 áreas 70 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Montilla, antes de esta finca; al Sur, camino del Cortijo de los Pozos o de la Zarca; al Este, terrenos de «Montalbero, S. A.»; y al Oeste, terrenos de «Bodegas Montulia, S. A.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 229, folio 94, finca 10.099, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.779-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 160 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y siendo el tipo de subasta de 70.000.000 de pesetas, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta baja de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Porción de terreno en Vilaseca, partida «Iglesia Vella», de 7.840 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Anselmo Clavé; Sur, calle Tarragona; Este, calle número 20, en realidad calle Tenor Forasté, y Oeste, calle Gerona.

Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 453, libro 90 de Vilaseca, folio 215, finca 2.540, novena.

En Barcelona a 15 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—371-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1623/1980-B.E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Casanovas Piñol, en nombre y representación de doña Luisa Garriga Pintaluba (litigante acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Buenaventura Sugranes Mateu, natural de Barcelona, nacido el día 30 de abril del año 1900, hijo de José y de Rosa, el que en el año 1936 fue llamado a filas por las autoridades republicanas, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desaparecido en ellas alrededor del año 1937 ó 1938, ignorándose desde entonces su paradero o situación. Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que periódico «ABC», de Madrid; en el «Correo Catalán», de Barcelona; en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—664-E. 1.ª 28-1-1983

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primer Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1982-M, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de pesetas 31.157.454,33, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor es 45.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra en término de Montroig, partida «Poblas», de extensión 68 áreas 18 centiáreas, está integrada por la parcela 12 del polígono II del Catastro, plantada de almendros; dotada para su riego de tres horas de agua semanales de la mina caudalosa, utilizables los miércoles. Linda actualmente: al Norte, con el camino de la vía; al Oeste, con el camino V, y al Este y Sur, con Antonio Femenias Fábregas y antes lindaba: al Norte, con José Aragonés; al Sur, con Miguel Vidieilla; al Este, con Pedro Freixas, y al Oeste, con José Ferrando, mediante camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 792, libro 80 de Montroig, folio 123, finca 3.336, duodécima.

Barcelona, 28 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—372-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este

día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1287/1982 S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 6.434.812,50 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 10.062.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de marzo próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta especialmente hipotecada por la demandada doña Angeles Aragó Bonfill.

«Edificio construido sobre un solar de superficie 753 metros 51 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja que ocupa una superficie de 342 metros y 19 decímetros cuadrados de los que 330 están destinados a almacén industrial, vestuarios y servicios y 12 metros 19 decímetros cuadrados continen la entrada del edificio y la caja de su escalera y planta alta de 235 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 82 metros y 68 decímetros cuadrados se destinan a almacén y el resto a vivienda. Linda todo lo edificable: frente, o Sur, calle sin nombre por donde tiene su entrada; derecha, o Este, y fondo, o Norte, tierras de Domingo Curto e izquierda u Oeste, calle del Olivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.533, folio 102, finca 7.463. Valorada en 10.062.500 pesetas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onocha Santamaria.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—310-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-A,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1221/1982, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra María del Carmen Salvat Pie, he acordado por providencia de fecha 29 de diciembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcelas B-1 y B-2 de la calle Trajano, sin número (urbanización «El Rincón del César»), piso 1.º, 2.º, de la localidad de Creixell, inscritas en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 813, folio 170, libro 22 de Creixell, finca número 1.761, inscripción primera, valoradas en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—304-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509 de 1982 (Sección B), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don José Pasquina Serra, en reclamación de 903.314 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de pesetas 6.101.872.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de marzo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Badalona, partida Llefí, compuesta de planta baja y un piso alto, con frente a la calle de Don Pelayo, donde le coresponde el número 11; cubierta, en parte, de tejado y, en parte, de terrado, edificada sobre aquel solar, de superficie 164,84 metros cuadrados, iguales a 4.362,98 palmos también cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja ocupa su superficie y lo edificado en piso ocupa 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, libro 320 de Badalona, folio 234, finca número 10.989, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—56-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, reguiado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.334/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Valle Tena, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 2 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca (5.400.000 pesetas); que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 25. Atico, primera, de la casa sita en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, números 5 y 7, esquina Neopatria, escalera A, de superficie útil 134 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: frente, mese-

ta de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera B; izquierda, paseo de Fabra y Puig, y fondo, calle Neopatria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.741, libro 361, sección segunda, folio 229, finca número 31.677, inscripción segunda.

Barcelona, 4 de enero de 1983.—El Secretario.—486-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promotora Masrampinyo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de marzo próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13.368 de la carretera nacional 152, sin número, planta baja, de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 836, folio 103, libro 251, finca número 13.368, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 5 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—308-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 995/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 3 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los lotes; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus res-

pectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero, en 1.200.000 pesetas.—Departamento número 6. Piso primero, puerta primera, en la tercera planta de la escalera A de la casa sita en Santa María de Barberá, con frente a las calles Bosque, San Pedro y Anselmo Clavé, con entrada por esta última. Mide una superficie de 65,02 metros cuadrados y linda: al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y primero tercera A; derecha, entrando, calle San Pedro; izquierda, primero, segunda A; fondo, calle Anselmo Clavé; debajo, entresuelo, primera A, y encima, segundo, primera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.547, libro 199 de Barberá, folio 121, finca número 13.332, inscripción segunda.

Lote segundo, en 1.040.000 pesetas.—Departamento número 7. Piso primero, puerta segunda, en la tercera planta de la escalera A de la casa sita en Santa María de Barberá, con frente a las calles Bosque, San Pedro y Anselmo Clavé, con entrada por esta última. Mide una superficie de 55,88 metros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera, patio de luces y primero, tercera A; derecha entrando, primero, primera A; izquierda, «Unión de Inversores de la Construcción, Sociedad Anónima»; fondo, calle Anselmo Clavé; debajo, entresuelo, segunda A, y encima, segundo, segunda A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.547, libro 199 de Barberá, folio 125, finca número 13.334, inscripción segunda.

Lote tercero, en 1.200.000 pesetas.—Departamento número 11. Piso segundo, puerta tercera, en la cuarta planta de la escalera A de la casa sita en Santa María de Barberá, con frente a las calles Bosque, San Pedro y Anselmo Clavé, con entrada por esta última. Mide una superficie de 76,87 metros cuadrados y linda: por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y puertas primera y segunda de la propia planta y escalera; derecha, entrando, «Unión de Inversores de la Construcción, S. A.»; izquierda, calle San Pedro; fondo, puertas segunda y tercera de la misma planta, escalera B; debajo, primero, tercera A, y encima, tercero, tercera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.547, libro 199 de Barberá, folio 141, finca número 13.342, inscripción segunda.

Lote cuarto, en 1.200.000 pesetas.—Departamento número 34. Piso ático, puerta primera, en la sexta planta de la escalera B de la casa sita en Santa María de Barberá, con frente a las calles Bosque, Anselmo Clavé y San Pedro, con entrada por esta última calle. Mide una superficie de 99,17 metros cuadrados y linda: por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y

ático, segunda B; derecha, entrando, calle San Pedro, mediante terraza; izquierda, «Unión de Inversores de la Construcción, Sociedad Anónima», mediante terraza; fondo, planta ático de la escalera 4; debajo, piso tercero, puertas segunda y tercera, escalera B, y encima, cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.547, libro 199 de Barberá, folio 233, finca número 13.388, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de enero de 1983.—El Secretario.—485-A.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Edificio Filo Mataró, Sociedad Anónima», bajo número 1.150/1982, y con una garantía de 1.046.030,51 pesetas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

«Departamento número 38, piso 1.º 2.ª, del cuerpo o escalera San Agustín, 52 bis, sito en la 3.ª planta de la casa números 52 bis y 54 de la calle San Agustín, esquina a la de Gran Vía de Mataró, mide una superficie de 99,56 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano y puerta la de la misma planta, en parte mediante patio o terraza; derecha, entrando, puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, casa número 52 de la calle San Agustín; fondo, calle San Agustín; debajo, la planta baja, y encima, piso 2.º, 2.ª Cuota de participación, 1 entero y 46 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.013, libro 720 de Mataró, folio 57, finca número 34.844, inscripción primera.»

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de marzo del próximo mes de marzo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Lluís Companys, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Uno.—El tipo de subasta es el de 1.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dos.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuatro.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Barcelona, 5 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—308-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de



Ahorros (litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Rosalva, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 28 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 del paseo Exposición, y calles Rosal, 100, y Salvá, 95, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.037, folio 234, libro 905, finca número 47.024, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Entidad número 4, local comercial número 4 en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de la Exposición, y a las calles Rosal, número 100, y Salvá, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.307, libro 905, Sección 2.ª, folio 230, finca 47.022, inscripción primera. Valorada en 787.500 pesetas.

Entidad número 6, vivienda en piso 1.º, puerta 2.ª de la 1.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de la Exposición y a las calles Rosal, número 100, y Salvá, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.307, libro 905, Sección 2.ª, folio 238, finca número 47.028, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Barcelona a 7 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—307-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber. Que en juicio ejecutivo número 679/81 C, instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra doña Montserrat Flores Campasol y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta para el día 29 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Propiedad de don Miguel Ros Descamps y doña Montserrat Flores Campasol:

Finca urbana de la localidad de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.421, folio 192, libro 26, finca número 2.064, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Pieza de tierra en L'Escala, territorio de La Clota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.726, libro 91 de L'Escala, folio 205, finca 5.338, inscripción 1.ª

Valorada en 600.000 pesetas.

Finca propiedad de don Francisco Javier Arnal Doménech y doña María Teresa Portillo Vivas:

Urbana, vivienda en la planta ático, puerta 4.ª, escalera 62, en la casa en Salt, calle Angel Guimerá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.812, libro 87 de Gerona, folio 254, finca 5.380, inscripciones 4.ª, 5.ª y 6.ª

Valorada en 5.000 pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—451-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 245 de 1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Mip de Construcciones, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Nave industrial número 31.—Sita en el Polígono «Can Cortes», de término municipal de Palau de Plegamans, con frente a la calle aún sin denominación, paralela a la carretera de Mollet a Moyá, a la altura del kilómetro 7; compuesta de una planta con doble acceso, uno, para mercancías y otro, para personal, y se halla dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada 465,84 metros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de 1.033,34 metros cuadrados de los que 567,50 metros cuadrados no están edificados, ya que aquella construcción queda retirada de la línea de las dos fachadas de la nave, mediante un jardín de 567,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.600, libro 69 de Palau, folio 113, finca número 3.213, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—391-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.537/81-2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra doña Josefa Figueras Socas, he acordado por providencia de fecha 3 de enero de 1983 la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de marzo de 1983, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja del 25 por 100, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Vista Alegre, 2, piso 1.º A, 2.ª planta, de la localidad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.589, folio 109 vuelto, libro 1.174, finca número 59.403, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.017.724 pesetas. Tiene una superficie de 70 metros 85 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—101-D.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 911/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Brica, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de enero de 1983, la celebración de primera pública subasta, el día 11 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 180, de la calle Riera Blanca, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 884, folio 181, libro 49, finca número 5.783, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.052.351 pesetas.

Finca número 180, de la calle Riera Blanca, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 884, folio 223, libro 49, finca número 5.825, inscripción primera, valorada en 965.808 pesetas.

Barcelona, 8 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de la Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—384-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria número 1.189/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jesús Sánchez González y Ascensión Martínez Sánchez, he acordado por providencia de fecha 8 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 10 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parte actora litiga por pobre.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34.642-N, de la calle Ariáu, número 304, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 701, folio 21, libro 701 de San Gervasio, finca número 34.642-N, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—386-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1380-S de 1978, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera, contra María Dolores Domeño y Ramón Maya, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo y que es de 1.560.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Piso planta 3.ª, puerta 3.ª, del inmueble sito en El Prat de Llobregat, calle Juan Vila Dalmáu, números 5 y 7, destinado a vivienda. Mide una superficie de 83 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-es-

tar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: por el Norte, con calle Juan Vila Dalmáu; al Sur, con patio interior y puerta 2.ª de la misma planta de la escalera números 1 y 3, de la misma calle; por el Oeste, con planta 3.ª, puerta 4.ª del mismo rellano; abajo, con la planta 2.ª, puerta 3.ª, y por arriba, con la planta ático, puerta 2.ª Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 445, folio 159, finca 8.739.»

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—305-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1248-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Euollar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.890.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, forma parte del inmueble sito en Reus, avenida de la Misericordia, 32-34, y es la entidad número 10. Vivienda de la 4.ª planta alta, conocida por piso 4.º, 1.ª, tipo A; la superficie, distribución, linderos y cuota son iguales que la entidad número 4. Es la finca registral número 32.942.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—306-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Chapa de los Angeles, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que salen a subasta las fincas que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Entidad número 1, correspondiente a la finca situada en esta ciudad en la calle Casals, números 29 y 31, de Barcelona. Local sótano en primera planta inferior a la baja, que consta de una nave y sanitario con una superficie de 325 metros cuadrados. Tiene además una dependencia en la planta baja de 9 metros cuadrados, con entrada directa desde la calle Casals, de donde arranca la escalera de acceso a dicha planta sótanos. Linda en junto: frente, a la calle Casals; izquierda, entrando, solar número 64 y vestíbulo general; derecha, solar número 67 y entidad número 3, y fondo, dicha entidad y Pedro Martí. Le corresponde una cuota del 21,909 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.292, libro 39 de la sección 1.ª, folio 36, finca 2.920, inscripción primera.

2. Entidad número 1, correspondiente a la finca urbana sita en la calle Casals, números 33 y 35 de esta ciudad. Local comercial. Está situado en la planta sótano del edificio con acceso mediante rampa por la calle de su situación. Consta de una sola dependencia y aseó. Linda: Frente, calle Casals, y derecha, entrando e izquierda, señores Cuberó y Casals; y detrás, fondo, Pedro Martí. Tiene una superficie de 348 metros cuadrados. Le corresponde de cuota el 12,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.874, libro 38 de la sección 1.ª, folio 221, finca número 2.878, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—358-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/81-GS, instado por Caja Pensiones para Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Parkings Girona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de abril de 1983, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Albareda, planta baja, local comercial, de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.011, folio 192, libro 222, finca número 13.313, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—389-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 802/78-GS, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Andrea Torrente Martínez, he acordado por providencia de fecha 12 de enero de 1983, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de abril de 1983, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 119 de la calle avenida del Ferrocarril, piso ático-3.ª, de la localidad de San Vicente dels Horts, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú Llobregat, al tomo 1.240, folio 73, libro 83, finca número 5.481.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—388-A.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 670 de 1980, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jambriña, contra don Cándido Fernández Panadero y doña Manuela Sancho Iralagorri, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de marzo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo A, del piso 4.º, de 54,75 metros cuadrados, en el barrio Las Calzadas o Zurbarán en Begona-Bilbao, número 54, hoy, de Zurbarambarri, valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—354-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 640/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Faustino Estrada Ayerza y María Luz Mediavilla Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta que es 213.750 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser

examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 47, está constituido por la vivienda del tipo N, situada a la izquierda izquierda de la casa señ, digo, del pasillo distribuidor, según se sube a la primera planta alta de la casa señalada con el número 15, de la calle Estrada de Abaro, y se distingue por vivienda primero izquierda izquierda. Mide aproximadamente 75,59 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo O; izquierda entrando, vivienda tipo M y patio de luces; fondo, vuelo de la calle Estrada de Abaro y frente, o entrada, pasillo distribuidor, patio de luces y caja de escalera. Formá parte del edificio sito en Bilbao, barrio de Zorroza, calle Estrada de Abaro, 15.

Título: El de compra a «Inmobiliaria Audicana, S.A.», mediante escritura autorizada en Portugalete, el día 21 de marzo de 1979, por el Notario señor Saldama.

Referencia registral: Tomo 1.288, libro 1.262 de Bilbao, folio 7, finca 44.550-A, inscripción 1.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.311, libro 1.291 de Bilbao, folio 85, finca 44.941, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—425-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 808/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Justo Peña Valor, de pobre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que es de 225.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

I. B, lonja a la izquierda, entrando, del portal, que ocupa una superficie de 256 metros y 81 decímetros cuadrados, linda: al Norte, con fachada zaguera; al Sur, con finca del grupo de usuarios de la Alhóndiga; al Este, con portal y caja de

escalera, y al Oeste, con fachada lateral, y participa con cinco enteros y sesenta y tres céntimos por ciento de los elementos comunes de la finca a que pertenece y que es la siguiente Caja séxtuple de vecindad señalada con el número 1 provisional, en calle sin nombre, del barrio de Iturrigorri de esta villa de Bilbao, hoy número 1 de la calle Gaztelondo de dicho barrio.

Inscripción: Tomo 1.764, folio 161, libro 1.032 de Bilbao, número 35.904-A.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—53-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52 de 1980, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jambriña, contra don Luciano Barrio García y doña María Begoña del Moral Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de marzo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

58. Apartamento subiendo del piso bajo, centro, tiene acceso por el portar 3 del edificio número 3, con entrada en avenida 1.ª y 2.ª de la plaza Carlos V, forma parte del edificio número 3 de la residencia Carlos V, en el término municipal de Laredo. Valorado para esta subasta en 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—355-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Elkartasuna, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar

a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta 3.ª subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la 2.ª subasta, que fue de 11.250.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

34. Local en planta alta, segunda del edificio comercial «San Pedro», de Deusto, Bilbao, tiene una superficie de 307,95 metros cuadrados, linda: al Norte, con resto de donde se segregó, ase de señoritas, vestíbulo al que abre puerta y cuarto de aseo común de la planta Sur, con la avenida de Madariaga y confluencia de esta avenida con calle Felipe Sanz Paracuellos; Este, resto de donde se segregó, y Oeste, espacio abierto a la Escuela Oficial de Idiomas. El aludido resto de donde se segregó es de la propiedad de «Inmobiliaria Becego, S. A.». Participa en el valor total y elementos comunes del inmueble con 13 por 100 enteros.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—359-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 305/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Alfonso Celis Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la 1.ª subasta, que fue de 2.400.000 pesetas, o sea, 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro C, de la planta 5.ª.—Se le asigna una participación activa y pasiva en elementos comunes de 4,78 enteros por ciento. Forma parte de la casa en Bilbao, manzana 92 del Ensanche, de Erandio, con entrada por la calle G en la que le corresponde el número 2 provisional, hoy número 5, de la calle Ordenanzas de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—393-A.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis López Muñia Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido;

Hago saber: Que por autos de esta fecha ha sido aprobado el convenio formulado por la Entidad suspensa, y al que llegaron con la misma los acreedores y que éstos votaron por unanimidad, en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 29 de diciembre de 1982, y proclamando con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Constructora Burgalesa, S. A.» (COBURSA), con domicilio social en Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, y seguido en este Juzgado con el número 48/1982.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, y para que los interesados, que deberán estar y pasar por el convenio aprobado, puedan examinarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1983. el Juez, José Luis López Muñia.—Ante mí.—343-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1315/1982, a instancia de don Domingo Muñoz Cuenca, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Córdoba, en avenida doctor Fleming, número 1, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo Toribio Muñoz Expósito, nacido en Amedrilla (Córdoba), el día 27 de abril de 1904, quien falleció al ser fusilado en el mes de julio de 1936, entre las poblaciones de Cabra y Monturque, encontrándose casado con doña Carmen Cuenca Ariza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—16.488-C. y 2.ª 28-1-1983

## GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en autos 470 de

1982, sobre suspensión de pagos de «La Industria y Laviada, S. A.», se ha acordado, entre otros particulares, declarar a la citada empresa en estado de suspensión de pagos y conceptuarla en estado de insolvencia definitiva al ser el pasivo superior al activo, determinándose el exceso en la suma de 661.363.130,21 pesetas, concediéndose al deudor un plazo de quince días para que por sí, o personas a su nombre, consigne o afiance dicha suma, en legal forma, para que pasé a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva, bajo los consiguientes apercibimientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 7.º del artículo 8 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—198-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 449/82, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Angel García Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Número 22, piso 7.º, izquierda. Es vivienda de tipo D, situada en la 7.ª planta alta, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 84 de la calle Cabrales, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie construida de 137 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se halla distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, calle Cabrales; derecha, desde ese frente, finca de don Elias Díaz, izquierda, vivienda centro de su planta, rellano de acceso, caja de la escalera y vuelo sobre la cubierta de la 1.ª planta, alia comercial, y espalda, con dicho vuelo. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de un entero 99 centésimas por 100. La finca reseñada sale a pública subasta por el precio de 3.735.000 pesetas.

2. Vivienda número 10 ó piso 5.º, derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta 6.ª, letra A, de la casa número 56 de la calle San José, de esta villa. Ocupa una superficie de 52 metros 87 decímetros cuadrados, útiles según el título; según la realidad es de 57 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: Al frente, con rellano, hueco de la escalera, patio de luces y piso 5.º, izquierda, de esta casa; fondo, bienes de doña Josefina Carresi Colombo, don Nicanor Barbón Pandilella, don Enrique, doña Florinda y don Luis Alvarez Laviada Carresi; derecha, entrando, calle Sando, e izquierda, travesía de la calle Saavedra, patio de luces, piso 5.º izquierda, de esta casa. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 7 enteros 96 centésimas por 100. La finca reseñada sale a pública subasta en la cantidad de 1.345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de esta ciudad, el próximo día 9 de marzo, en hora de las diez treinta; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio y que no se admitirán posturas que no cubran el total del valor de la finca hipotecada, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y las

certificaciones a que hace referencia el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—447-C.

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 7 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/82, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Granada, contra don Luis Hernández Román.

Casa marcada con el número 20 del grupo y 7 de la calle primera transversal del camino de las Canteras de Motril, tipo A, con dos plantas construidas y con una superficie de solar de 109 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 42,50 metros corresponden a la superficie edificada y el resto 16,84 metros cuadrados a patio. Linda: entrando con casa número 21 del grupo y 9 de la calle, izquierda, casa número 19 y 5 de la calle, antes descrita y espalda, casas números 8 y 7 del grupo.

Valorada en 254.600 pesetas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el valor de la tasación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—311-A.

## INCA

### Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Abrines, S. A.», con domicilio social en Lloseta (Mallorca), calle Cristóbal Colón, sin número, representada por el Procurador don Nicolás Jaquotot Llabrés, en cuyos autos se ha dictado en fecha de hoy auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la referida Entidad, por no haber consignado o afianzado, en el plazo de quince días, la diferencia entre el activo y pasivo; por ser el activo inferior al pasivo; lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores, igualmente a los efectos previstos en el

párrafo 1.º, último inciso, del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Inca a 23 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—4.369-D.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 309/80, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, contra don José Luis Ruiz Ruiz y su esposa, doña Teresa Uceta Sabio, en los que se saca en venta y pública subasta, por vez tercera, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los demandados que luego se describe, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de marzo de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en esta ciudad en el polígono denominado Cantabria, señalada con los números 30, 33 y 34. Ocupa una superficie según reciente medición de 13.636 metros cuadrados, que linda al Norte, en línea de 96,40 metros, con la parcela 35; al Sur, en línea de 96,40 metros, con la parcela 32; al Oeste, en línea de 141,45 metros, con las parcelas 28 y 29, y al Este, en línea de 141,45 metros, con la calle E por donde tiene acceso.

Obra nueva: Edificios sito en esta ciudad de Logroño, en el polígono de Cantabria, sobre las parcelas 33 y 34 de dicho polígono, que tiene su acceso por la calle E; en la zona del Sur de dichas parcelas se construye un edificio en forma de rectángulo con dimensiones, el primero de 77,90 metros de fondo por 29,68 metros de frente y una superficie de 2.310 metros y 51 decímetros cuadrados. Y el segundo, con unas dimensiones de 29,54 metros de frente por 31,35 metros de fondo y una superficie de 926 metros y 7 decímetros cuadrados. Sumando ambas superficies resulta un total de 3.236 metros y 59 decímetros cuadrados. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—358-A.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Cas-

tilla, número 1, bajo el número de procedimiento 1.522/82 AL, a instancia del Procurador don Federico García Medrano, en nombre y representación de la «Compañía Ibérica de Riegos y Golf, Sociedad Anónima» (IBERGOLF), con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 49, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo y nombrándose como interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y «Banco Central, S. A.», este último como acreedor, todos ellos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—354-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de Madrid, que sita en la plaza de Castilla, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de declaración de herederos de don Jesús Antonio Calvo Castro, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día 21 de abril de 1971, en la calle Luis Larrainza, número 13, en Madrid, colonia Prosperidad «Casas Baratas» del Instituto Nacional de la Vivienda, y desconociéndose quienes puedan ser sus herederos se les llama en este expediente 1513/1982-FL, para que en el término de treinta días puedan reclamar su herencia.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.055-E.

Por medio del presente, se hace público que por auto de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, en el expediente número 662/81, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Alimentos Liofilizados, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización en los mercados interior y exterior de productos vegetales deshidratados en forma de polvo hidrosoluble, así como la producción de proteínas vegetales y animales, que tiene su domicilio en esta capital, avenida de La Habana, número 137, 4.º, B, y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de la suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, haciéndose saber igualmente que, hasta el día y hora señalados para dicha Junta, tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes legales para su examen en la Secretaría los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—610-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos, se ha tenido por solicitada la de «Empresa de Publicidad Rasgo, S. A.», domiciliada en calle Jorge Juan, 30, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, don Joaquín Lluch Rovira y al acreedor «Oficinas de Análisis y Distribución a Medios, S. A.», domiciliada en calle Almagro, número 36, Madrid, expediente número 1.547/82.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—353-C.

En los autos de secuestro y posesión interina de finca, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, con el número 52/80-B-1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Sociedad Promotora Inmobiliaria del Aljarafe, S. A.», se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las fincas que luego se describen, en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) y en la del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla el día 1 de marzo de 1983, a las once de la mañana.

2.ª Servirá de tipo el que se indica después de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

3.ª Para pujar es preciso depositar previamente el 10 por 100 del tipo.

4.ª Si hubiere dos posturas iguales habrá nueva licitación entre los rematantes.

5.ª El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al mismo.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas pueden ser examinados en este Juzgado; los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir más.

7.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas de que se trata

Urbana, 7. Piso letra C, planta 2.ª, bloque 1, edificio en término de Tomares, levantado sobre parcela procedente de la hacienda de Santa Eufemia. Mide 152,75 metros cuadrados total; útil, 117,26 metros cuadrados. Linda: frente, Este, vestíbulo, hueco de ascensores y espacio abierto; Norte, piso D; Sur, espacio abierto; Oeste, espacio abierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios y terrazas. Es tipo C. Cuota: 4.5165 por 100 en relación al bloque, y de 1,0937 en relación a la comunidad. Inscrición primera. Finca 1.564, folio 183, tomo 1.382, libro 24 de Tomares, Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Otra: Urbana, 57. Piso A, 1.ª planta, bloque 3, edificio en término de Tomares, levantado sobre parcela procedente de la hacienda de Santa Eufemia. Superficie útil, 98,29 metros cuadrados; 113,96 metros cuadrados de superficie construida sin partes comunes. Linda: frente, Este, escalera y espacio abierto; Norte, piso B; Sur, espacio abierto; Oeste, espacio abierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terrazas. Tipo B. Cuota: 3.5829 por 100 en relación con el bloque y 0,9117 en relación con la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Inscrición primera. Finca 1.614, folio 82, tomo 1.393, libro 25 de Tomares. Tipo de esta finca: 1.450.000 pesetas.

Otra: Urbana, 70. Piso B, planta 4.ª, bloque 3. Edificio en término de Tomares, levantado sobre parcela procedente de la hacienda de Santa Eufemia. Superficie construida: 136,72 metros cuadrados; superficie útil, 117,26 metros cuadrados. Linda: Este, ascensores, terraza piso C y espacio abierto; Norte, espacio abierto; Sur, piso A; fondo, Oeste, espacio abierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terrazas. Tipo C. Cuota: 4,2740 en relación con el bloque y 1,0938 en relación con la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Inscrición primera. Finca 1.627, folio 121, tomo 1.393, libro 25 de Tomares. Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—El Secretario.—336-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía 1.597-77, a instancia de «Nicolás Bosch Mir, S. A.», contra doña Luisa Altamira Inés y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de febrero de 1983, en la Sala, Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca.—En la Florida, calle 4, número 12, compuesta de planta baja, piso primero y jardín, de una superficie de 339,50 metros cuadrados edificado, 40 metros cuadrados resto jardín, lindando: al frente, Este, avenida 4; izquierda, entrando, al Sur, calle 12 derecha; Norte, finca de don Antonio Guitard, y Oeste, con finca segregaria de la mayor que se describe por el resto inscrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 872, folio 203, finca 1.250. Tasada parcialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario.—609-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 807-G de 1982, seguido a instancia de doña Lucía Borrero Rodríguez, que tiene concedido los beneficios legales de pobreza, representada en concepto de pobre por el Procurador señora Gutiérrez Toral, por medio del presente se hace público la tramitación del expresado expediente, seguido como se dice a instancia de doña Lucía Borrero Rodríguez, mayor de edad, que contrajo matri-

monio canónico en Gibrleón (Huelva), con don José María López Ruiz, el día 9 de abril de 1956, cuyo señor se ausentó del domicilio conyugal el día 7 de marzo de 1987, y desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose solicitado la declaración de fallecimiento del mismo.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—21.252-E.  
y 2.ª 28-1-1983

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958/82, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Muñoz Iborra, representado por el Procurador de los Tribunales señor García Arribas, contra don Justo Bafalliu Atas y doña Eulalia Gutiérrez Díez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 900.000 pesetas, la finca siguiente:

«Apartamento letra C de la 2.ª escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fachada posterior a la calle Ruiz Perelló, en la que corresponde el número 12, situada en la planta 1.ª, sin contar las de sótano y baja. Se compone de estar, comedor y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 21 metros y 30 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 11 del libro 1.738 moderno de archivo, finca número 61.897, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 40 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—257-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hace saber: Que por proveído de esta fecha dictado en expediente número 1.815/82-S, instado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la Compañía mercantil «Sport Moda, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Santa Engracia, número 44, se ha tenido por solicitada tal suspensión de pagos; lo que se hace público por medio del presente, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—415-C.

#### Edicto

##### Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos número 1862/1982-A-1, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de esta capital, contra doña María del Castillo Romojaro Vázquez y seis más, en procedimiento incidental sobre declaración de no ser conforme a derecho la Asociación Profesional de Funcionarios Técnicos Administrativos y administrativos de las Cortes Generales, por el presente edicto se anuncia la interposición de la aludida demanda y se emplaza por

término de seis días para personarse en autos y contestarla, bajo la prevención de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés en el asunto, para que pueda intervenir en el proceso como parte coadyuvante del demandante o de los demandados.

Y para que sirva de notificación de la interposición de la demanda y de emplazamiento a la persona o personas antes aludidas, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—667-E.

#### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 478/1980, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Justo Blasco Oller, sobre reclamación de 19.440.473,44 pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados siguientes:

1.º Vivienda interior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de un edificio en San Javier, paraje de la «Hacienda de Juan Marcos», partido de La Calavera; con una superficie construida de 111 metros 86 decímetros cuadrados, más de 16 metros 68 decímetros cuadrados de terraza volada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, en el libro 124 de San Javier, folio 7, finca 8.210, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 2.747.542,50 que sirvió para la segunda subasta.

2.º Vivienda posterior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de un edificio en San Javier, paraje de la «Hacienda de Juan Marcos», partido de La Calavera; con una superficie construida de 80 metros 92 decímetros cuadrados, más 9 metros 56 decímetros cuadrados de terraza volada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 124 de San Javier, folio 10, finca 8.311, inscripción 1.ª

Servirá de tipo la cantidad de dos millones treinta y cinco mil ochocientos pesetas, que lo fue para la segunda subasta.

En cuanto al resto de las fincas que se reseñan a continuación lo será por lotes separados:

##### Primer lote

1.ª Rústica.—Labrado en la Fuente del Fresno, llamada «Pradera del Médico», en término de La Adrada, mide 2 hectáreas 76 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita al tomo 343, libro 21 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 59, finca número 1.843, inscripción primera.

2.ª Rústica.—Un labrado al sitio de «Las Erillas», en término de La Adrada. Mide 3 hectáreas 14 áreas y 75 centiáreas.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, finca número 1.846, inscripción 1.ª

Servirá de tipo la cantidad de 2.659.905 pesetas.

##### Segundo lote

1.ª Rústica.—Labrado al sitio de «La Variza», en término de La Adrada, mide 36 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 69, finca número 1.848, inscripción 1.ª

2.ª Una dieciseisava parte de un labrado en Magaltovar, término de La Adrada, con arbolado de roble y monte pinar bajo, mide 52 áreas.

Inscrita al tomo 257, libro 15 del Ayun-

tamiento de La Adrada, folio 19 vuelto, finca número 1.268, inscripción 6.ª

3.ª Rústica.—Una dieciseisava parte indivisa, de un labrado al sitio del Mahillo, en término de La Adrada, con pinos y robles. Mide dos hectáreas.

Inscrita al tomo 272, libro 16 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 203 vuelto, finca número 1.270, inscripción 6.ª

4.ª Rústica.—Una cuarentava parte indivisa de finca de La Adrada, al sitio «Raso del Pozo». Mide 3 hectáreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 320, libro 20 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 69 vuelto, finca número 1.250, inscripción 22.

5.ª Rústica.—Una dieciseisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio de «La Atalaya». Mide 64 áreas 14 centiáreas.

Inscrita al tomo 343, libro 21 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 83, finca número 1.277.

6.ª Una cuarta parte indivisa de tierra en La Adrada, al sitio «Fras del Cirgunal». Mide 7 hectáreas 87 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 272, libro 16 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 195 vuelto, finca número 1.271, inscripción 5.ª

7.ª Rústica.—Una dieciseisava parte indivisa de un labrado en término de La Adrada, al sitio «Majaltovar». Mide 52 áreas.

Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 203, finca número 1.287, inscripción 6.ª

8.ª Rústica.—Una dieciseisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio «Mahillo». Mide 96 áreas 21 centiáreas.

Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 196, finca número 1.247, inscripción 6.ª

9.ª Rústica.—Una dieciseisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio de «La Atalaya». Mide 32 áreas 7 centiáreas.

Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 283, finca número 1.315, inscripción 4.ª

Servirá de tipo la cantidad de 712.767 pesetas, que lo fue para la segunda subasta.

##### Tercer lote

1.ª Urbana.—Una octava parte indivisa de casa de nueva planta en La Adrada, calle de la Reguera, número 3. No consta su superficie. Se compone de piso bajo, principal y desván. Son accesorios de dicha casa un cuerpo de edificio unido a ella con entrada directa por la misma calle, destinado a fabricación de aceite y la parte restante a huerta.

Inscrita al tomo 257, libro 15 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 187, finca número 1.210, inscripción 6.ª

Servirá de tipo la cantidad de 1.481.250 pesetas, que lo fue para la segunda subasta.

Dicha subasta tendrá lugar y celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 24 de marzo próximo, a las once de sus horas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 40 por 100 del tipo del lote en que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—452-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.879 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a ins- expediente de suspensión de pagos a ins- expediente de suspensión de pagos a ins- cionales de Sintéticos, S. A.» (DINASA), con domicilio en Madrid, calle Rafael Herrera, número 9, representada por la Procuradora señorita Ortiz Cañavate, en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha, se ha tenido a expresada Entidad por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines y conforme lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—416-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 104-81-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Banca March, S. A.», contra don Eduardo del Solar Burras y su esposa, doña Manuela Riverol Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Chalé número 46 de la calle Las Celindas, número 5, de esta capital, sito en la parcela de 100 metros cuadrados, que linda: al Nordeste o centro, en línea de cinco metros, con la casa número 6 de Batalla del Ebro; al Sureste o izquierda, entrando, en línea de 20 metros, con la casa número 2; al Noroeste o derecha, entrando, en línea de 20 metros, de la casa número 4, y al Suroeste, espalda, en línea de cinco metros, con terrenos de la «S. A. Fomento de la Propiedad».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setecientos cuarenta mil (2.740.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—418-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.160-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Elvira Pérez Rodríguez, contra don Juan Hidalgo Ayala, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de marzo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.425.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

«Piso 4.º, letra B, de la casa, sita en esta capital, anexo de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle del General Franco, por la que le corresponde el número 94, con vuelta a la calle de Allariz, sin número.

Dicho piso se halla situado en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada y pisos letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, con calle del General Franco, a la que tiene dos huecos, con balcón terraza; por la izquierda, con patio sobre el local aparcamiento, al que tiene dos huecos, con un balcón terraza, y por el fondo, con la medianería de la finca número 98 de la calle del General Franco. Ocupa una superficie de 62 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente... Cuota 4,60 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 15, de los de esta capital, al tomo 359, folio 25, finca número 27.278, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País» de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—375-C.

#### Cédula de requerimiento

En los autos número 1.121/82-B, de juicio ejecutivo, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre y representación de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra «Icosa, S. A.», en concepto de librado, y contra «Icomar, Sociedad Anónima», como avalista, sobre reclamación de 37.000.000 de pesetas de principal, 12.604 pesetas de gastos de protesto y 10.000.000 de pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, cuyas Entidades demandadas tuvieron su domicilio últimamente en la calle Lagasca, número 38, 1.º, de Madrid, cuyo

actual domicilio de las mismas se desconoce, habiendo sido declaradas en rebel- día, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, se ha mandado que por medio de la presente se requiera a los representantes legales de dichas Entidades demandadas, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales correspondientes, presenten en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas a dichas Entidades demandadas con fecha 27 de julio último, que figuran inscritas como de la propiedad de «Icomar, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Tarragona, y como de la propiedad de «Icosa, S. A.», en los Registros de la Propiedad números 1 y 15, de los de Madrid, bajo apercibimiento que en otro caso serán suplidos dichos títulos por certificación registral expedida por dichos Registros.

Y para que se lleve a efecto el requerimiento acordado, expido la presente cédula en Madrid a 5 de enero de 1983.—El Secretario.—241-3.

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.033 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Juan Arnáiz Ibarz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana, edificio en término de Grañén, partida «inmediaciones del pueblo», destinado a fábrica de harinas, con dos almacenes contiguos, una casa también contigua con corral adyacente, y un patio central, todo ello integrante de una sola finca, de 2.120 metros cuadrados, incluida una franja de 78 metros de largo por 4 de ancho en la parte Norte destinada a aparcadero de la vía férrea. Linda: Norte, línea de ferrocarril; Oeste, carretera de Robres, y Sur y Este, camino que conduce a los muelles de la estación.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 297, libro 20, folio 57, finca número 3.050, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 8 de abril de 1983, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los



acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 47.380.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1983. El Juez, Mariano Rodríguez Esteban.—El Secretario.—254-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 277 de 1981, a instancia de don Valeriano Barreiros Rodríguez, domiciliado en esta capital, calle de Alcalá, números 30-32, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto con fecha 6 de diciembre del anterior año 1982, por el que se declara a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en la cantidad de 274.648.635,62 pesetas, en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª de la casa número 1 de la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el día 7 del próximo mes de marzo del actual año, a las dieciséis treinta horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—247-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.433/82-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Calderón Carrasco, contra Sebastiana Dominga Jiménez Montañez y don Jaime Morcillo Coloma, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta 2.900.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

Local comercial distinguido con el número 4, situado en la planta baja de la casa número 4, de la plaza de la Marina Española, de esta capital, ocupa una superficie de 90 metros y 34 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la citada plaza; por la derecha, entrando, con la casa continua a doña Amalia Moreno; por la izquierda, con el local de comercio número 3, con el pasillo y caja de la escalera interior o segunda escalera y con el patio, y por la espalda, con el cuarto trastienda del local número 2. Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa con los demás pisos, en la proporción que se dirá, los elementos comunes del edificio, entre ellos el terreno; forma todo un conjunto que se estima en tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento del valor asignado a la totalidad del inmueble. La cuota que tiene asignada a los efectos del artículo 396 del Código Civil, es de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 494, libro 269, Sección 2.ª, folio 144, finca 8.642.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico diario «ABC», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—256-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 933 de 1980, a instancia de «Muñoz y Cabrero, S. L.», con «Interproducts, S. A.», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en materia y accesorios fotográficos, clasificadores de publicidad, una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», y una máquina calculadora de sobremesa, cuya extensa relación podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de dicho Juzgado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.469.350 pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—252-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.017 de 1981, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Arrendataria Las Torres, S. A.»,

sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea el de pesetas 4.500.000 por cada una de las cuatro fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo señalado.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Vivienda letra F, situada en la planta 3.ª del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 166 metros y 63 centímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, tendero, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de 10 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con montacargas, ascensor, «hall» de los mismos y viviendas letra E; al Sur, con zona ajardinada; y al Oeste, con vivienda letra G.

Su cuota de participación en los beneficios, cargas, sueltos y demás elementos comunes es la de 0,93 por 100, y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 746, libro 3.º, finca número 6.260.

2. Vivienda letra A, situada en la planta 4.ª del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 135 metros y 4 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendero, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de 9 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada y vivienda letra B; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con rellano de la escalera, «hall» de ascensores y vivienda letra B, y al Oeste, con zona ajardinada.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, es la de 0,76 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 746, libro 84-3.º, folio 22, finca número 6.264.

3. Vivienda letra B, situada en la planta 4.ª del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 129 metros y 44 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendero, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de 9 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra A, ascensor y mon-

tacargas y «hall» de lo mismo; al Este, con vivienda letra C, y al Oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, es la de 0,73 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 746, libro 84-3.º, folio 24, finca 6.266.

4. Vivienda letra A, situada en planta decimotercera del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 135 metros y 4 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tenderero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de 9 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con zona ajardinada y vivienda letra B; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con rellano de la escalera, «hall» de ascensores y vivienda letra B, y Oeste, con zona ajardinada.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es la de 0,76 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 746, libro 84-3.º, folio 106, finca número 6.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—253-3.

En el expediente de declaración de herederos que con el número 1395/1982-FL, instado por el señor Abogado del Estado, por muerte intestada de doña Dionisia García Fernández, natural de Los Hinojosos (Cuenca), hija de Vicente y de María, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 54 el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en providencia al efecto acordó llamar en este expediente y por desconocerse los herederos de la misma, llamar a ellos para que en el término de treinta días se personen en el mismo y puedan reclamar la herencia haciéndose constar que el Juzgado está sito en la plaza de Castilla.

Madrid, 11 de enero de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.054-E.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 1.803 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Emiliano Lázaro Calvo, mayor de edad, casado con doña María Teresa Grasa Aquilva, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado en ejecución de sentencia, que se describe así:

«Urbana 561.—Piso 3.º, número 16, letra D del portal número 3 del bloque X, sito en el barrio I de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Hoy la corresponde el número 45 de la calle Pico de los Artilleros. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 90 metros 13 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta y portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en

que radica, y por el fondo o testero, con viviendas letras A y C de la misma planta y portal y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Representa una cuota en la casa de 5,26 por 100; en el bloque, de 1,80 por 100, y en la supracomunidad, de 0,118 por 100.»

Inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 828, folio 70, finca número 63.523, inscripción cuarta.

Ha sido valorada pericialmente en la suma de 2.844.240 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de marzo próximo.

Su tipo será el de 2.844.240 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ello.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que por su insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—251-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 771/1980-H, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Tractorfiat, S. A.» contra don Gabriel Madariaga Erezuma, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso 2.º de la casa sita en el camino de San Andrés, número 14, de Bermeo; linda: al Norte, con hueco de escalera y parte de la propia casa; Sur y Este, con la casa, y Oeste, con vivienda derecha de la propia escalera y hueco de escalera. Le corresponde como anejo el camarote número 5. Cuota de elementos comunes, cuatro enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bermeo, al libro 69, folio 115, finca número 6.324, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—248-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el expediente sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Elvira Redondo Gutiérrez, seguido bajo el número 1.428 de 1982 b-2, a instancia del Procurador don Angel Luis Rodríguez Alvarez, en representación de doña Victoria, doña María y doña Manuela Pérez Redondo, por la presente se hace saber la existencia de dicho expediente en este Juzgado a los acreedores de dicha causante por si les conviniere personarse en el mismo; y asimismo por el presente se les cita para que el día 16 de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana puedan comparecer ante este Juzgado al objeto de llevar a cabo la correspondiente formación de inventario del caudal relicto, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles acreedores de doña Elvira Redondo Gutiérrez, se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1983.—El Secretario.—420-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra José Abad Luis y María Adela García Hornero, sobre reclamación de 275.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 725.000 pesetas, que figuran en el dictamen pericial presentado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Los derechos de propiedad que los demandados tengan sobre el piso a que se refiere el contrato privado de compraventa realizado entre las partes en 12 de febrero de 1979, y la descripción del piso es la siguiente:

Piso 1.º, número 1, del edificio en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de camino de Moraleja, de la urbanización «Fuenlabrada III». Es el portal número 15 del bloque III, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: al frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con piso número 2 en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes, es el de 3,072 por 100, respecto del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.363, libro 553, folio 244, finca número 47.217.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—245-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que para el día 1 de febrero próximo, a las diez horas, está anunciada subasta pública por primera vez en autos de procedimiento judicial sumario número 730-A-1978, instados por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Roca Martínez y otros, y que se siguen en este Juzgado referente a tres fincas urbanas, y cuyos edictos anunciando el remate por error no se consigna el lugar donde están sitas, estando ubicadas en Murcia. Gran Vía de Ronda, llamada avenida del Ministro Solís, y que en el Registro de la Propiedad de la misma capital número 1 son las fincas números 1.339, 1.430 y 1.463.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—598-C.

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», señalada con el número 1.684-G de 1981, se ha dictado el auto que en su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta ... su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo. Con suspensión de la

Junta general de acreedores señalada en este expediente para el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspenso «Compañía mercantil Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Princesa, número 5, un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, y mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, hágase pública esta resolución... Lo mandó y firma su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí: José Antonio Enrech Salazar (rubricados).»

Dado en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—249-3.

#### MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/82, a instancias de doña Natividad Acosta Domínguez, vecina de Málaga, se tramita expediente en el que se solicita la declaración legal de fallecimiento de su padre don Antonio Acosta Campos, nacido en Pruna (Sevilla) el día 8 de agosto de 1891, hijo de Manuel y de María, que se dice fue fusilado por las tropas contendientes en la guerra civil española con fecha de últimos de agosto o primeros de septiembre de 1937, en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario. 384-C. 1.ª 28-1-1983

#### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/81, instados por el Procurador señor del Moral Palma, en nombre de «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Lucía Carnero Hijaño, don Ricardo Escano Claros y doña Candelaria Carnero Báez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados y que son los siguientes:

Primero.—Tercera parte indivisa de una rústica sita en el partido o Almayate Alto, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 1 hectarea. Inscrita al tomo 470, folio 236 del libro 286, finca número 19.084. Valorada en pesetas 675.000.

Segundo.—Rústica situada en el pago de Cabrillas, paraje denominado del Perro, en el cortijo llamado de Concha, término municipal de Vélez-Málaga, compuesta de 10 celemines y medio de tierra de riego, equivalentes a 41 áreas y 9 centiáreas, plantada actualmente de caña de azúcar. Inscrita al tomo 475, folio 87 del libro 290, finca 16.089. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Parcela de riego de fanega y media de tierra, equivalente a 70 áreas y 44 centiáreas, nombrada Arroyo, sita en el pago de Cabrillas, término municipal de Vélez-Málaga, plantada actualmente de caña de azúcar. Inscrita al tomo 324, folio 193 del libro 186, finca número 12.125. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica, situada en el partido de Cabrillas, paraje denominado del Perro, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 82 áreas y 19 centiáreas, plantada actualmente de caña de azúcar. Inscrita al tomo 400, folio 94 del libro 236, finca 4.939. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Quinto.—Casa situada en la calle Alcázar de Toledo, número 4, de Vélez-Málaga, compuesta de planta baja y alta, destinada la planta alta a comercio de armería y deportes, y la planta primera a vivienda. Tiene su fachada una longitud de 17 metros y 30 centímetros, digo, metros de fondo. Inscrita al tomo 455, folio 13 del libro 277, finca 9.282. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Sexto.—Rústica, nombrada María Bustamante, sita en el partido de la Dehesa Baja, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 13 hectáreas 27 áreas y 68 centiáreas de terreno inculto en el que se arraigan algunos olivos. Inscrita al tomo 505, folio 113 del libro 310, finca número 20.953. Valorada en 12.276.800 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los antecedentes y demás certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—574-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Alfonso Sánchez Pinilla, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Ignacio Morales Martos, don Fernando Bravo Farnós y don Manuel de Haro Solano, todos titulares mercantiles y el último en representación del acreedor mayor, «Banco de Bilbao, S. A.».

Así está acordado en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 1/83 se tramita en este Juzgado.

Dado en Málaga a 3 de enero de 1983.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—399 C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262 de 1981, se tramita procedimiento a instancia de don Francisco Luna Díez, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, sobre de-

claración de fallecimiento de don Juan Luna Tapia, natural de Monda (Málaga), nacido el 6 de mayo de 1887, hijo de Antonio y de Blasa, quien a principios del año 1920 se marchó, al parecer, a América. sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y, para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 12 de enero de 1982.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—446-C. y 2.ª 28-1-1983

#### MANRESA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de don José María Estruch Casahuga, se sigue expediente número 871 de 1981, para declarar el fallecimiento de la madre del instante, doña Carmen Casahuga Utset, hija de Miguel y de Pia, nacida en Navés, provincia de Lérida, el día 4 de febrero de 1909, y la que en el mes de mayo de 1947 abandonó el domicilio conyugal sito en Puigreig casa de campo «La Lladarnosa» sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en Manresa a 16 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns (rubricados).—16.483-C. y 2.ª 28-1-1983

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 280/81, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra «Inversiones Asociadas, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de junio de 1979, ante el Notario señor Martialay, con el número de protocolo 838, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Arbucies, en la Urbanización «Fogueres de Motosuri», señalada de número 72, de forma rectangular, que mide 1.222,95 metros cuadrados. Linda:

Por su frente, Norte, con calle de la Urbanización; al Sur, con parcela número 70; al Este, con parcela número 71, y al Oeste, con parcela número 73, todas del resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.589, libro 80, folio 122, finca número 2.567, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta el de 887.000 pesetas.

Mataró, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—392-A

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Ignacio Gaztelu Begoña, mayor de edad, vecino de Móstoles, representado por el Procurador señor Navarro, y con el número 766/1981, en el que por auto de este día, 7 de enero de 1983, se ha declarado al mencionado comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 7 de enero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—244-3.

#### REUS

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Albart Hermanos, S. A.», que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 427/81, se ha dictado auto, con esta fecha, declarándose en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional a la referida Empresa, acordando convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo del próximo año 1983, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—445-C.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hace saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 350 de 1982, promovido por «Manufacturas Metálicas Gran Vía, S.R.L.», domiciliada en Milla-diro-Viduido (Ames), dedicada a actividades industriales y mercantiles, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, en situación e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la que continuará ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, convocándose a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, previniéndose a aquéllos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con los títulos justificativos de sus créditos, quedando en

Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 29 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—367-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora señora Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Viuda e Hija de Federico Riber, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja; la finca hipotecada que se describe a continuación:

Huerta al sitio de la «Alameda», parte de la titulada del «Sotillo o Capellanes», en esta ciudad de Segovia, que mide una superficie de 15.740 metros 62 decímetros cuadrados, que se riega con aguas procedentes del río Eresma, que van por un cauce propio de esta finca. Linda: Sur, con el paseo de la Alameda; Oriente, con propiedad de herederos de Riber, con el caz de la fábrica de Riber, que la separa del resto de la huerta de donde esta procede, con el chorrano y el resto de dicha finca total; Poniente, con la calle de Santa Ana y con la huerta «Grandes», propia de herederos de don Carlos Guitián, y al Norte, con las laderas peñascosas que llegan al término de «La Lastrilla», en donde existe un manantial de aguas que desciende por esta finca y se recoge en una alberca para riego de esta finca y el resto de la matriz. A la descrita finca la atraviesa de Oriente a Poniente el caz del «Molino» propiedad de los herederos de Riber. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.225, libro 90, folio 55, finca número 4.673, inscripción octava.

Tipo para subasta cuatro millones quinientas setenta y cinco mil (4.575.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de enero de 1983.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—423-A.

## SEVILLA

## Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.128 de 1982 se tramita expediente a instancia de doña María Teresa Cuadrado Rodríguez, representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Joaquina Rodríguez Palomares, nacida en Huelva el día 28 de mayo de 1909, hija de Manuel Rodríguez Gálvez y doña María Palomares Vela, que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, del que se ausentó con dirección desconocida en el año 1942, teniéndose noticias en el año 1944 y, posteriormente, en el año 1946, llegaron rumores de que había fallecido en Madrid.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1982. El Juez de Primera Instancia, José de Juan Cabezas.—El Secretario.—7.091-3. y 2.ª 28-1-1983

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente número 1842/82 (Negociado Tercero), se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por la Entidad mercantil «PRYESA», domiciliada en esta capital, en avenida de la República Argentina, número 32, dedicada a la industrialización de la construcción en todos sus aspectos, particularmente, estructuras, cimentaciones y urbanizaciones, así como la realización de toda clase de obras; quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario, M. Torres.—620-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 1.479/81, negociado 1.ª juicio ejecutivo promovido por la Entidad «Banco Occidental, S. A.», contra la Entidad «Explotaciones Agrarias las Arrayadas, S. A.», con domicilio social en Sevilla, plaza Nueva, número 8, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de cincuenta millones ciento cincuenta y siete mil quinientas (50.157.500) pesetas, importe de la tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a 33.438.334 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella,

encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad (escritura pública de compra-venta).

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Suerte de olivar procedente de la finca nombrada Arrayas y Lomo o Arrayadas, en el término municipal de Paterna del Campo, con una superficie de 222 hectáreas 92 áreas y 22 centiáreas, a los sitios de Medianilla, Benaos y Sierra de Tejada. Linda: por el Norte, el Este y el Oeste, con el resto de la finca de la que se segrega; haciéndolo por el Sur con dicho resto de la finca matriz, y además con la finca llamada La Acebuchosa, en una longitud, respecto a la finca últimamente citada, de 620 metros de longitud. Dentro de esta finca existe una casa principal, un corral, un palomar, una casa zahúrda y la fuente de agua permanente llamada El Chistre.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1983.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario.—611-C.

## TARRASA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, quien litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Luis Valdivia Aranda y doña Josefa Moreno Luque, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 937.168 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Número 4.—Local comercial en planta baja, puerta 4.ª, en la parte anterior derecha del edificio sito en Castellbisbal, con frente a una calle en proyecto, aún sin número. Se compone de una nave y un sanitario, con una superficie útil de 34 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, con la indicada calle en proyecto, por la que tiene un acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del inmueble; por la izquierda, con el departamento número 3, o sea, vivienda planta baja, puerta 3.ª, medianando en parte patio interior; por el fondo,

con vestíbulo general; por abajo, con el solar, y por arriba, con el piso 1.º, puerta 3.ª. Además de la entrada directa desde la calle, tiene otro acceso por el vestíbulo común del inmueble. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,70 por 100. Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1980, y las establecidas en la escritura de división horizontal.

Título 9. Le pertenece con carácter ganancial por compra a la Sociedad «Procons, S. A.», mediante escritura de fecha de hoy, ante el suscrito Notario, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando la inscripción 1.ª al tomo 1.788, libro 63 de Castellbisbal, folio 28, finca 3.108.

Tarrasa, 15 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—488-A.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 317/82, se siguen autos de suspensión de pagos; a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Su señoría por ante mí el Secretario dijo:

Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar a Derecho el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos por la Entidad «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A. (Cimasa)», formalizado en escritura pública y en consecuencia debía mandar y mandaba a los interesados a estar y pasar por el mencionado convenio que es del tenor literal siguiente:

«Proposición para el pago de los débitos a los acreedores de «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.» (Cimasa):

«Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.» como convenio, y para la satisfacción de sus deudas, propone la puesta a disposición de sus acreedores de la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo patrimonial de la Compañía.

Mediante la liquidación, enajenación o venta de tales activos, se hará frente al pago de las deudas, de acuerdo con el procedimiento y en la forma que a continuación se indica:

Primero.—La Compañía suspensa, es decir, Cimasa, acepta designar, a presencia judicial, con poderes irrevocables, una Comisión integrada por los tres siguientes acreedores: «Empresa Nacional de Automociones, S. A.», don Juan Manuel Urquijo y Novales y don Gregorio Ramos Sánchez.

Se designa a estos acreedores, teniendo en cuenta, o la cuantía de sus débitos, o el conocimiento de la suspensa, conforme se especificará y justificará, debidamente, por carta dirigida a todos los acreedores, hechos que facilitarán las operaciones de liquidación y venta, en las mejores condiciones de mercado, en beneficio de los acreedores.

Segundo.—Dicha Comisión promoverá la venta de todos los bienes, derechos y acciones de la suspensa, al objeto de realizarlos, y con su importe pagar la totalidad de los créditos, hasta donde alcance el producto de los bienes vendidos.

Tercero.—Como precio de la tasación o valor de los bienes a efectos de su venta a terceros, se tomará el que figure en el dictamen emitido por los interventores en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto.—Si puestos a la venta los bienes, no existieran compradores, o los que aparecieran como tales no hicieran ofertas que cubran el valor fijado, según las reglas del número anterior, la Comisión podrá vender los bienes, a través de subasta o por otro medio, a los fines de alcanzar el mejor precio en la operación.

Quinto.—La Entidad suspensa otorgará a la Comisión de acreedores los más amplios poderes notariales de disposición, y administración, a los fines de que dicha Comisión, con el importe de las enajenaciones, pueda pagar los créditos, bien en su totalidad, bien a prorrata de su importe si la cifra obtenida en la enajenación no cubriera el total de los débitos de la suspensa.

En los pagos se respetarán, no obstante, las preferencias y prelación de créditos legalmente establecidos, según resulte del dictamen emitido por los interventores.

Sexto.—Los acreedores otorgan eficaz carta de pago a la suspensa, tanto en el supuesto de que el importe de las enajenaciones alcance a cubrir la totalidad de los débitos, como en el caso de que con dichas operaciones sólo se consiga cubrir una parte de las deudas de "Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A." (Cimasa).

Participese esta resolución al señor Registrador mercantil de la provincia, y dese publicidad a lo resuelto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Ya», en su edición nacional, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Sánchez Calvo.

El señor don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, lo acuerda, manda y firma, Joaquín Delgado.—Ante mí, Juan de Vicente, rubricados.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma a las personas a quienes les pudiera interesar, expido la presente en Toledo a 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—420-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.180 de 1982, autos judicial sumario a instancia de don Ramón Marzal Aguilar y otra, representado por la Procuradora señora Yusta Benach, contra doña María Bonilla Matías en reclamación de 4.000.000 de pesetas importe de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en escritura del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca rústica sin cultivo alguno, en término de Alfarp, partida Almaguer, con una extensión superficial de una hectárea, 46 áreas, 86 centiáreas. Líndante: por el Norte, José Alonso Cebrián; Sur, José Escutia y camino de Llombay; Este, José Alemany, Enrique Burches y José Greus Petit, y Oeste, José Alonso Cebrián, un vecino de Benifayó y Carmelo Fuset. Inscrita al tomo 1.385, libro 66 de Alfarp, folio 1, finca 8.632, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Torrente. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—417-C.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ejerciente del número 1 de la misma ciudad,

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las dos fincas especialmente hipotecadas que se persiguen actualmente, sitas en término de Grañén (Huesca), finca número 631 triplicado, tasada en 17.500.000 pesetas; y finca 2.347, valorada en 3.000.000 de pesetas, descritas con los números de orden 2 y 4 en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón», Boletines Oficiales de las Provincias de Huesca y Zaragoza y en el «Boletín Oficial del Estado», de los días 10, 12, 13 y 16, respectivamente, de junio de 1980, debiendo consignar para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y rigiendo las condiciones expuestas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 503 de 1980, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora doña Natividad Borjilla Paricio, contra «Gránulos Diana, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—47-4.

\*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.033 de 1982, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la entidad de esta ciudad «Fontaneros, S. A.», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, y por ser su activo superior al pasivo ha sido decretada su insolvencia provisional.

Al propio tiempo se convoca a Junta general a los acreedores de dicha suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—187-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

#### Edicto

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 560/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el señor Juez de Distrito doña María Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Pilar Cortés Cortés, y de otra, Rosario Dual Dual, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas por falta de pruebas concluyentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a María Pilar Cortés Cortés y Rosario Dual Dual, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 12 de enero de 1983.—El Juez, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.043-E.

### RONDA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Inmaculada Nieto Corredera, sobre imprudencia, contra Juan Ducto Rodríguez, en el juicio de faltas número 666/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 3 de febrero y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que la sirva de citación a la denunciante Inmaculada Nieto Corredera, expido la presente en Ronda a 8 de diciembre de 1982.—El Secretario.—1.034-E.

### SEVILLA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 2.333 de 1982-A, que se sigue por lesiones y daños en circulación, ha acordado citar por la presente a Faria José Rodríguez, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de febrero, a las once, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 7 de enero de 1983.—El Secretario.—1.035-E.